

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE PROCESOS SANCIONATORIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD
Institución	AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA
Descripción	Trámite dirigido a los profesionales de la salud (ecuatorianos y extranjeros) que se encuentran habilitados por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS- para el ejercicio profesional. La certificación demuestra si un determinado profesional de la salud registra -o no- sanciones administrativas de la Ley Orgánica de Salud en el ejercicio de su profesión.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite: "*Emisión de certificado de procesos sancionatorios para profesionales de la salud*", son los siguientes:

Profesionales de salud (ecuatorianos y extranjeros) habilitados por la ACESS, que no registran sanciones en el ejercicio de su profesión.

En concordancia con la Ley Orgánica de Salud:

"Art. 193.- Son profesiones de la salud aquellas cuya formación universitaria de tercer o cuarto nivel está dirigida específica y fundamentalmente a dotar a los profesionales de conocimientos, técnicas y prácticas, relacionadas con la salud individual y colectiva y al control de sus factores condicionantes."

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de No Sanción para profesionales de salud.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

El peticionario debe proporcionar los siguientes datos en la plataforma:

- Número de documento de identidad
- Dirección de correo electrónico al cual se le remitirá el certificado
- Número de teléfono de contacto

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario debe ingresar al enlace: <http://www.acess.gob.ec/acess-app-servicio-ciudadano/public/procesosSancionatorios/solicitudNoSancion.jsf> y colocar su número de documento de identidad como criterio de búsqueda. Una vez llenados los demás campos obligatorios se da click en ENVIAR.
- En su correo electrónico registrado llegará una “Orden de Pago” generada automáticamente por el sistema, la misma tendrá una vigencia de 3 días término (solo días hábiles) para proceder con el pago de la tasa correspondiente por medio de Intermático-Banco del Pacífico y/o Place to pay.
- Realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales designadas para el efecto (considerar el valor adicional por transacción) a través de los siguientes medios físicos y digitales: Banco Pacifico y Place to Pay.
- El usuario recibirá el certificado en el término máximo de tres (03) días (días hábiles)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de **\$28,79**.

Se podrá realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales designadas para el efecto (considerar el valor adicional por transacción) a través de los siguientes medios físicos y digitales: Banco Pacífico y Place to Pay.

Conforme resolución Nro. ACESS-ACESS-2025-0050-R del 31 de diciembre del 2025.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se realiza únicamente en línea y está habilitado las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año para que el usuario realice la solicitud en cualquier momento.

Nota: El usuario recibirá el certificado en el término de (1) día hábil.

Base Legal

- [2006-67 Ley Orgánica de Salud. Art. 194 y 197.](#)
- [Acuerdo Ministerial 64 Registro Oficial 8 de 06-jun.-2017. Art. 2, 3, 4, 5 y 6.](#)
- [En el Decreto Ejecutivo 703, Registro Oficial Suplemento 534 de 01-jul.-2015 ; Ultima modificación: 27-nov.-2015. Art. 2.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Procesos Sancionatorios
Correo Electrónico: certificado.nosancion@acess.gob.ec
Teléfono: 023834006/Ext: 1410 - 1411 - 1412

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	111
2025	11	0	97
2025	10	0	22
2025	09	0	124
2025	08	0	119
2025	07	0	132
2025	06	0	139
2025	05	0	111
2025	04	0	111
2025	03	0	109
2025	02	0	125
2025	01	0	142
2024	12	0	98
2024	11	0	96
2024	10	0	87
2024	09	0	73
2024	08	0	90
2024	07	0	78
2024	06	0	86
2024	05	0	113

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	160
2024	03	0	126
2024	02	0	102
2024	01	0	137
2023	12	0	74
2023	11	0	79
2023	10	0	78
2023	09	0	49
2023	08	0	161
2023	07	0	84
2023	06	0	113
2023	05	0	159
2023	04	0	166
2023	03	0	89
2023	02	0	55
2023	01	0	76
2022	12	0	77
2022	11	0	114
2022	10	0	49
2022	09	0	80
2022	08	0	46
2022	07	0	89
2022	06	0	98

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	101
2022	04	0	128
2022	03	0	85
2022	02	0	60
2022	01	0	50
2021	12	0	32
2021	11	0	53
2021	10	0	47
2021	09	0	46
2021	08	0	32
2021	07	0	53
2021	06	0	67
2021	05	0	90
2021	04	0	50
2021	03	0	50
2021	02	0	36
2021	01	0	27
2020	12	0	25
2020	11	0	20
2020	10	0	31
2020	09	0	41
2020	08	0	45
2020	07	0	52
2020	06	0	30

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	11
2020	04	0	6
2020	03	0	53
2020	02	0	80